



# Asamblea General

Distr. general  
11 de enero de 2023  
Español  
Original: inglés

## Consejo de Derechos Humanos

### 52º período de sesiones

27 de febrero a 31 de marzo de 2023

Tema 3 de la agenda

**Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo**

## Informe anual de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños

### *Resumen*

En este informe, presentado en cumplimiento de la resolución 74/133 de la Asamblea General, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños, Najat Maalla M'jid, repasa las actividades que ha emprendido a nivel mundial, regional y nacional para cumplir su mandato. Asimismo, resume los resultados obtenidos y ofrece información actualizada sobre la labor que ha llevado a cabo desde su anterior informe<sup>a</sup>, y subraya que es más urgente que nunca invertir en servicios intersectoriales de prevención y protección que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las cuestiones de género. En el informe, centrado en la protección de la infancia en el entorno digital, se esbozan las diversas formas de violencia a las que están expuestos los niños en línea, haciendo hincapié en la concurrencia de todas ellas en ese entorno y en la continuidad que existe entre la violencia en el mundo virtual y en el físico. El informe también incluye recomendaciones clave para garantizar un entorno digital inclusivo, seguro, protector y empoderador para los niños, en el que no se deje a ninguno atrás.

<sup>a</sup> [A/HRC/49/57](#)



## I. Introducción

1. Guiada por la resolución 62/141 de la Asamblea General, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños es una defensora independiente a nivel mundial de la prevención y la erradicación de todas las formas de violencia contra los niños. En su resolución 76/147, la Asamblea reafirmó su apoyo a la labor de la Representante Especial, reconociendo los avances logrados y el papel de su mandato para impulsar la aplicación de las recomendaciones del estudio de las Naciones Unidas sobre la violencia contra los niños<sup>1</sup> y el apoyo a los Estados Miembros en la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. La Asamblea ha expresado también su reconocimiento por el liderazgo de la Representante Especial en el seguimiento del estudio mundial de las Naciones Unidas sobre los niños privados de libertad<sup>2</sup> y la ha alentado a continuar su labor en ese ámbito.

2. En el presente informe, la Representante Especial repasa las medidas que ha adoptado a escala mundial, regional y nacional para cumplir su mandato, establecido por la Asamblea General en su resolución 62/141, y resume los resultados obtenidos. Subraya que la necesidad de prevenir la violencia contra los niños y hacerle frente es más urgente que nunca. Acabar con la violencia contra los niños es una tarea que no puede esperar, pues la violencia sigue en aumento y está cada vez más normalizada. Son demasiados los niños que se están quedando atrás como consecuencia de los efectos de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), y las crisis humanitarias y climáticas actuales han magnificado la exposición y la vulnerabilidad de los niños a la violencia. La Representante Especial subraya que, a falta de menos de siete años para que venza el plazo establecido para cumplir el compromiso contraído en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de poner fin a todas las formas de violencia contra los niños y hacer frente a los factores que la impulsan, es momento de invertir en una recuperación inclusiva, resiliente, saludable, justa y segura para todos los niños del mundo, sin dejar a nadie atrás.

3. En el presente informe, centrado en la violencia contra los niños en el entorno digital, se esbozan las diversas formas de violencia a las que están expuestos los niños en línea, haciendo hincapié en la concurrencia de todas ellas en ese contexto y en la continuidad que existe entre la violencia en el mundo virtual y en el físico. La Representante Especial subraya que es necesario encontrar respuestas integrales a los desafíos que plantea la violencia contra los niños en el entorno digital, destacando el papel crucial que desempeñan los niños como agentes de un cambio positivo para identificar soluciones y aplicarlas. La Representante Especial invitó a los Estados Miembros a aportar información para el informe sobre iniciativas relacionadas con la participación de los niños en los procesos de toma de decisiones, así como sobre medidas para abordar los derechos de los niños en el entorno digital y los riesgos que enfrentan en línea. La Representante Especial agradece todas las comunicaciones recibidas<sup>3</sup> y las aportaciones de un gran abanico de interesados.

## II. Acelerar la adopción de medidas destinadas a poner fin a la violencia contra los niños a más tardar en 2030

### A. Invertir, con más urgencia que nunca, en una protección y prevención de la violencia que tengan en cuenta las necesidades de la infancia y las cuestiones de género

4. La vulnerabilidad de la infancia frente a la violencia sigue agravándose en todo el mundo debido a la concurrencia de múltiples crisis como, por ejemplo, el aumento de la pobreza, las desigualdades sociales y económicas, los desplazamientos forzados, los

---

<sup>1</sup> A/61/299.

<sup>2</sup> A/74/136.

<sup>3</sup> En respuesta a una nota verbal transmitida por la Representante Especial el 2 de noviembre de 2022, se recibieron contribuciones de los siguientes Estados Miembros: Bulgaria, Colombia, El Salvador, Guatemala, Irlanda, México, Perú, Polonia, República de Moldova y Senegal.

conflictos, el cambio climático, la degradación ambiental, los desastres naturales, la inseguridad alimentaria, la violencia generalizada y la inestabilidad política.

5. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) calcula que cerca de 1000 millones de niños se encuentran en situación de pobreza multidimensional y 356 millones viven en la pobreza extrema. La pandemia de COVID-19 ha sumido a otros 100 millones de niños en la pobreza multidimensional<sup>4</sup>. La pobreza impulsa formas diversas de violencia, como el trabajo infantil, el matrimonio infantil, la trata y el tráfico de niños, la explotación sexual infantil y el reclutamiento de niños en grupos extremistas violentos, armados y delictivos. Por ejemplo, el UNICEF calcula que en el próximo decenio más de 10 millones de niñas correrán el riesgo de convertirse en niñas casadas como consecuencia de la pandemia<sup>5</sup>. El UNICEF y la Organización Internacional del Trabajo (OIT) han advertido de que, sin estrategias de mitigación, el número de niños en situación de trabajo infantil podría aumentar en 8,9 millones para finales de 2022, como consecuencia del incremento de los niveles de pobreza y la vulnerabilidad<sup>6</sup>.

6. Según estimaciones de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el número de personas desplazadas por la fuerza en todo el mundo puede haber alcanzado los 103 millones a mediados de 2022, la cifra más alta de la historia<sup>7</sup>. Si se mantienen las tendencias de 2021, cerca de 42 millones podrían ser niños. Los niños desplazados tienen más probabilidades de sufrir diversas formas de violencia en las distintas etapas de su viaje. Además, siguen sin tener acceso a servicios y asistencia humanitaria; corren el riesgo de ser privados de libertad en virtud de políticas que penalizan la migración irregular debido a su condición de migrantes o a la de sus padres; y se enfrentan a la discriminación y a la posibilidad de convertirse en apátridas.

7. Los efectos de la violencia son devastadores, inmediatos y permanentes. La violencia contra los niños perturba su desarrollo cerebral, su salud física y mental y su capacidad de aprendizaje. Los costos económicos son también enormes, como se subraya en el informe anual presentado por la Representante Especial ante el Consejo de Derechos Humanos en su 49º período de sesiones<sup>8</sup>. Es necesario un cambio de paradigma como respuesta. A lo largo del período que abarca el informe, la Representante Especial y los principales asociados han insistido en que el gasto dedicado a prevenir la violencia infantil y proteger a los niños de ella de forma intersectorial y teniendo en cuenta las necesidades de la infancia y las cuestiones de género genera cuantiosos rendimientos y ha de considerarse una inversión. Ya existen medidas de prevención y respuesta rentables que deberían integrarse en los planes de crecimiento económico y desarrollo de los Gobiernos, dotándolas de los recursos adecuados y de mecanismos de supervisión y rendición de cuentas.

8. Los desafíos actuales ponen de relieve el papel esencial que desempeñan el multilateralismo y la cooperación y las asociaciones internacionales, el refuerzo de la cooperación Sur-Sur, Norte-Sur y circular y el intercambio de prácticas prometedoras. La Representante Especial, que ha hecho hincapié en ello en cada interacción con los Estados Miembros y otros asociados, agradece su apoyo para facilitar el intercambio de experiencias y el aprendizaje entre pares en todas las regiones.

## **B. Movilizar la acción, tender puentes y reforzar la cooperación con los principales interesados**

### **Apoyo a los Estados Miembros**

9. La Representante Especial siguió colaborando estrechamente con los Estados Miembros en la preparación de exámenes nacionales voluntarios como parte de los mecanismos de seguimiento y examen de la Agenda 2030. Estos exámenes periódicos e inclusivos de los progresos nacionales y subnacionales, liderados e impulsados por los países,

<sup>4</sup> Véase <https://www.unicef.org/social-policy/child-poverty>.

<sup>5</sup> Véase <https://www.unicef.org/innovation/school-mapping>.

<sup>6</sup> Véase [https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS\\_845416/lang--es/index.htm](https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_845416/lang--es/index.htm).

<sup>7</sup> Véase <https://www.unhcr.org/statistics/unhcrstats/635a578f4/mid-year-trends-2022>.

<sup>8</sup> A/HRC/49/57.

son la base de los exámenes periódicos del foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible.

10. En 2022, la Representante Especial se puso en contacto con 44 Estados Miembros que iban a presentar sus exámenes nacionales voluntarios o en los que se estaban llevando a cabo exámenes locales voluntarios. Les brindó apoyo durante el proceso promoviendo la adopción de un enfoque amplio, multisectorial e integrado para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en lo que se refiere a la violencia contra los niños y los factores que la impulsan. Movilizó al sistema de las Naciones Unidas a escala mundial, regional y nacional para mejorar el apoyo técnico a los Estados Miembros, en particular mediante sus contactos con los coordinadores residentes, los equipos en los países y las comisiones regionales, así como su participación en todos los foros regionales sobre desarrollo sostenible.

11. La Representante Especial se reunió periódicamente con los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países a fin de abordar la cuestión de la violencia en los análisis comunes de los países y los resultados estratégicos, al tiempo que preparaban la nueva generación de Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, como medio de apoyar a los Estados en sus compromisos de poner fin a la violencia contra los niños y colaborar con los mecanismos de derechos humanos. El revigorizado sistema de coordinadores residentes y los procesos programáticos de las Naciones Unidas ofrecen oportunidades renovadas para integrar la protección de los niños y sus derechos, a fin de garantizar de ese modo que no se deje a nadie atrás en el marco de cooperación de las Naciones Unidas. Ello va en consonancia con el informe del Secretario General titulado “Nuestra Agenda Común” y el llamamiento titulado “La aspiración más elevada: llamamiento a la acción en favor de los derechos humanos”.

12. Las orientaciones de la Representante Especial sobre la incorporación de medidas para hacer frente a la violencia contra los niños y los factores que la impulsan en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible complementan otras formas de apoyo a los equipos de las Naciones Unidas en los países. Entre ellas, se incluye el paquete de aprendizaje desarrollado por la Escuela Superior del Personal del Sistema de las Naciones Unidas, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el UNICEF, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de Apoyo al Desarrollo para aumentar la capacidad de los equipos de las Naciones Unidas en los países de aplicar los tres primeros de los seis principios rectores del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible —a saber, el enfoque basado en los derechos humanos; la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres; y no dejar a nadie atrás— de forma integrada en todas las intervenciones de las Naciones Unidas. La Oficina de la Representante Especial ha cooperado y se ha comprometido con la Oficina de Apoyo al Desarrollo, los coordinadores residentes y los equipos de las Naciones Unidas en los países a lo largo del año para apoyar los esfuerzos orientados a mejorar la inclusión de iniciativas para prevenir la violencia contra los niños y protegerlos frente a ella. Algunos han recibido apoyo a nivel nacional del Fondo Fiduciario de Donantes Múltiples para la Transversalización de los Derechos Humanos. En el marco de su cooperación con los equipos de las Naciones Unidas en los países, la Representante Especial ha reconocido el valor de la presencia de asesores de derechos humanos en los equipos. La experiencia de estos últimos favorece, por ejemplo, las interrelaciones entre el proceso de preparación de los exámenes nacionales voluntarios y el seguimiento de los resultados pertinentes del examen periódico universal.

13. Por otro lado, la Oficina de la Representante Especial ha preparado un resumen de los exámenes nacionales voluntarios y de las presentaciones realizadas por los Estados Miembros durante el foro político de alto nivel sobre desarrollo sostenible celebrado en 2022, centrándose, desde la óptica de la protección de la infancia, en las interrelaciones entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible que reflejan la interdependencia de los derechos del niño consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño.

14. Durante los procesos de los exámenes nacionales voluntarios, que abarcan desde la preparación del informe hasta las presentaciones en el foro político de alto nivel, la Representante Especial ha observado que varios Estados Miembros expresaron su compromiso de dar prioridad al bienestar y la protección de la infancia. No obstante, si bien

muchos Estados Miembros destacaron el sufrimiento de los niños en situación de vulnerabilidad, no aportaron demasiada información sobre las medidas adoptadas para asegurar la protección y el cuidado de esos niños. La Representante Especial señaló también las repercusiones positivas del enfoque sistémico adoptado por las Naciones Unidas a nivel nacional para apoyar la preparación de los exámenes nacionales. Por último, en el resumen preparado por la Oficina de la Representante Especial, que se difundirá ampliamente entre los Estados Miembros, los asociados de las Naciones Unidas, la sociedad civil y otros interesados, se observa que 19 Estados Miembros destacaron la participación de los niños y los jóvenes en sus procesos nacionales de examen. La Representante Especial se siente alentada por las respuestas y el apoyo recibidos de los Estados Miembros mediante las aportaciones y orientaciones proporcionadas a lo largo del proceso.

15. El foro político de alto nivel de 2022, que abordó el tema de cómo reconstruir para mejorar después de la COVID-19 y al mismo tiempo avanzar hacia la plena implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, ofreció la oportunidad de poner de relieve la necesidad de invertir en una protección y una prevención de la violencia integradas y transectoriales que tengan en cuenta las necesidades de la infancia y las cuestiones de género. La Representante Especial, que fue una de las ponentes principales en la reunión dedicada a cómo reconstruir para mejorar y avanzar hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible, reflexionó sobre la oportunidad de lograr un cambio de paradigma para poner fin a la violencia y alcanzar un desarrollo verdaderamente centrado en el ser humano y la infancia. La Representante Especial, el UNICEF y los asociados de la sociedad civil presentaron durante el foro político de alto nivel un documento de promoción titulado “The violence prevention dividend: why preventing violence against children makes economic sense”<sup>9</sup>. A raíz de esta presentación, la Representante Especial y la Misión Permanente de Luxemburgo ante las Naciones Unidas convocaron una reunión a nivel ministerial en septiembre de 2022 en la que Estados Miembros de diferentes regiones intercambiaron experiencias sobre los argumentos a favor de invertir para prevenir y erradicar todas las formas de violencia como elemento esencial para la implementación de la Agenda 2030.

16. El informe anual de la Representante Especial ante la Asamblea General se centró en la actual crisis climática como multiplicador de amenazas que magnifican la exposición y la vulnerabilidad de los niños a la violencia<sup>10</sup>. En un acto paralelo de alto nivel organizado conjuntamente con la Unión Europea y en el que participaron representantes de organizaciones regionales y Estados Miembros de África, América Latina y el Pacífico, además de las Naciones Unidas, se presentó un documento de promoción. En el documento se esbozan los pasos fundamentales para incorporar los derechos de los niños y su protección frente a la violencia en las medidas adoptadas para hacer frente a la crisis climática.

17. La promoción y la prestación de servicios de asesoramiento a nivel nacional siguen siendo componentes cruciales del trabajo de la Representante Especial. Al relajarse las restricciones impuestas a los viajes, la Representante Especial reanudó las visitas en persona a los países por invitación de los Estados y en estrecha colaboración con las misiones permanentes en Nueva York y Ginebra, así como con los coordinadores residentes y los equipos regionales y nacionales. Estas visitas son puntos de partida fundamentales para su intensa colaboración con las partes interesadas a nivel subregional, nacional y local, y le permiten ayudarlas a acelerar el cumplimiento de los compromisos adquiridos para poner fin a la violencia contra los niños; promover la inversión en una protección y una prevención de la violencia transectoriales que tengan en cuenta las necesidades de la infancia y las cuestiones de género; y promover el intercambio de experiencias entre los Estados Miembros.

18. El número de invitaciones para realizar visitas a países aumentó considerablemente durante el período que abarca el informe, y la Representante Especial se siente honrada por el interés que suscitan sus opiniones y por el apoyo recibido en el marco de estas actuaciones en los países. A medida que aumentan las peticiones de los Estados, la Representante Especial presta especial atención a la cobertura geográfica y al equilibrio, así como a los compromisos y promesas vigentes, en particular los vinculados a los procesos de examen nacional

<sup>9</sup> Véase [https://violenceagainstchildren.un.org/sites/violenceagainstchildren.un.org/files/documents/publications/violence-prevention\\_dividend\\_final.pdf](https://violenceagainstchildren.un.org/sites/violenceagainstchildren.un.org/files/documents/publications/violence-prevention_dividend_final.pdf).

<sup>10</sup> [A/77/221](#).

voluntario y examen periódico universal, así como a los órganos de supervisión de los tratados de derechos humanos. También se están estudiando oportunidades relacionadas con la elaboración de planes nacionales de desarrollo, reformas jurídicas y el desarrollo de los nuevos Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, junto con áreas temáticas clave del mandato como la privación de libertad, los argumentos a favor de invertir para poner fin a la violencia, el acceso de los niños a la justicia (incluida la justicia social) y el tratamiento integrado de la prevención y la respuesta a la violencia en todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

19. Durante sus visitas a los países, la Representante Especial se reúne con Jefes de Estado y de Gobierno; con los ministros competentes; parlamentarios; representantes de instituciones nacionales de derechos humanos; agentes de la sociedad civil; líderes comunitarios y religiosos; autoridades locales; proveedores de servicios públicos; representantes de instituciones financieras multilaterales, del sector empresarial y de la comunidad de donantes; miembros de los medios de comunicación; y los niños, en particular los que corren mayor riesgo de sufrir violencia. Sus visitas concluyen con la preparación de una hoja de ruta o un resumen para facilitar la labor de seguimiento, en estrecha coordinación con las autoridades nacionales y los asociados de las Naciones Unidas sobre el terreno. Al llevar a cabo el seguimiento tanto en línea como en persona, la Representante Especial y su personal entablan un diálogo continuado y responden a las peticiones de asesoramiento técnico de los principales interesados a nivel nacional y local, comparten prácticas prometedoras y trabajan para reforzar la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular.

20. Desde su último informe al Consejo de Derechos Humanos, la Representante Especial ha visitado Austria, Bélgica, Côte d'Ivoire, España, Etiopía, Francia, Grecia, Islandia, Jamaica, Marruecos, la República Dominicana, Rumania y Viet Nam. También llevó a cabo una visita de seguimiento en persona al Líbano y una visita en línea a Filipinas<sup>11</sup>.

21. La crisis a la que se enfrentan los niños refugiados y migrantes, incluida la situación que viven los niños no acompañados que han huido del conflicto armado en Ucrania y otras crisis complejas que se suceden por todo el mundo, constituyó una de las principales esferas de colaboración con múltiples asociados en países como Austria, Bélgica, España, Francia, Grecia, Rumania y Suecia, así como con representantes de Ucrania. La Representante Especial subrayó la necesidad apremiante de establecer mecanismos específicos para los niños no acompañados en Grecia y ofrecer una respuesta rápida de protección en Rumania. El apoyo a las reformas legislativas y a la elaboración y puesta en marcha de estrategias nacionales para poner fin a la violencia contra los niños constituyó uno de los ámbitos de actuación durante estas visitas. En España, por ejemplo, la aprobación en 2021 de una innovadora ley orgánica de protección integral ha dado lugar a una cascada de intervenciones y decisiones políticas que se espera que conlleven la creación de un sólido paquete de medidas de protección. Del mismo modo, la Representante Especial apoyó a Côte d'Ivoire en la validación de la estrategia nacional para la protección de los niños y adolescentes en situación de calle. Durante su visita a Marruecos, se debatió la aplicación de la política nacional integrada de protección de la infancia.

22. Durante las visitas a Côte d'Ivoire, Etiopía, Jamaica, Marruecos, la República Dominicana, Rumania y Viet Nam, se abordaron los avances logrados para acabar con la práctica de ingresar a los niños en instituciones y la necesidad de pasar a una atención de tipo familiar. Los debates que tuvieron lugar en torno a estos temas trataron cuestiones como la necesidad de contar con una fuerza laboral en el ámbito de los servicios sociales sólida, coordinada y bien formada que combine servicios de dinero en efectivo, protección y cuidados, así como alternativas al internamiento en instituciones.

23. Otro ámbito clave de colaboración con los Estados Miembros ha sido la argumentación, basada en datos objetivos, a favor de invertir en servicios intersectoriales de prevención de la violencia y protección de los niños y sus cuidadores que tengan en cuenta las necesidades de la infancia y las cuestiones de género. En Islandia, tras analizar el elevado

---

<sup>11</sup> La Representante Especial visitó también Dajla (Sáhara Occidental), el 22 de noviembre de 2022. Su visita no debe interpretarse como la expresión de opinión política alguna sobre la condición actual o futura del Sáhara Occidental.

rendimiento que ha supuesto invertir en servicios intersectoriales de protección y prevención de la violencia, se están poniendo en práctica iniciativas alentadoras para aplicar leyes y políticas que favorezcan la prosperidad de la infancia. Todos los países visitados expresaron su interés en favorecer que se priorice la inversión en prevención de la violencia y protección intersectoriales que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las cuestiones de género para generar rendimientos sustancialmente más elevados.

24. En diversas visitas, al analizar las relaciones existentes entre la violencia de género y la violencia contra la infancia, se examinaron cuestiones y acciones transversales, como la importancia crítica de poner fin a la violencia doméstica, la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil, así como de promover la igualdad de género y el empoderamiento.

25. La Representante Especial está alarmada por los efectos y las repercusiones de la violencia, la pandemia de COVID-19 y las crisis humanitarias en la salud mental y el bienestar infantil, una cuestión que ha de ser indefectiblemente abordada en todos los Estados Miembros. Durante las reuniones de la Representante Especial con diversos grupos de niños de todas las regiones, una de las principales preocupaciones planteadas han sido los graves problemas de bienestar mental a los que se enfrentan los niños, junto con las dificultades que implica hablar de esas cuestiones y acceder a los servicios adecuados. La Representante Especial acoge con satisfacción y agradece profundamente el interés, el compromiso y el apoyo de Su Majestad la Reina Matilde de Bélgica y Su Majestad la Reina Silvia de Suecia en este asunto fundamental. Si bien la Representante Especial reconoce que han aumentado las medidas de fomento de la salud mental y el apoyo psicosocial a la infancia en todas las regiones, está profundamente preocupada por el hecho de que estos servicios no se hayan ampliado para cubrir la creciente demanda y asegurar que ningún niño se quede atrás.

### **Colaboración regional**

26. La Representante Especial sigue estrechando su colaboración con los mecanismos regionales y subregionales sobre las interrelaciones entre el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la erradicación de todas las formas de violencia contra los niños.

27. La Representante Especial ha seguido contribuyendo a la elaboración, la puesta en práctica y la supervisión de planes y marcos regionales relacionados con la protección de los niños frente a la violencia, como el Plan de Acción Regional de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental para la Eliminación de la Violencia contra los Niños y la Estrategia del Consejo de Europa sobre los Derechos del Niño (2022-2027). Asimismo, ha colaborado con el Parlamento Europeo y la Comisión Europea en diversas iniciativas legislativas relacionadas con la protección de los niños y sus derechos. La Representante Especial apoyó la integración de la protección de la infancia y la participación de los niños en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los procesos de examen nacional voluntario a escala regional, por ejemplo, a través de la Comunidad de Práctica sobre Exámenes Nacionales Voluntarios para los países de América Latina y el Caribe.

28. La Representante Especial ha aprovechado su cooperación con los mecanismos regionales y subregionales para centrar la atención en las dimensiones de la violencia contra la infancia que son de especial relevancia para la región y compartir experiencias en la materia. Un ejemplo clave en este sentido ha sido su compromiso con el cambio climático. En este contexto, la Representante Especial participó en la Novena Conferencia Internacional de Políticas sobre la Infancia Africana: Cambio Climático y Derechos del Niño en África – Repercusiones y Rendición de Cuentas, donde subrayó que el cambio climático era un multiplicador de amenazas con respecto a la violencia contra los niños, tema central de su informe anual a la Asamblea General<sup>12</sup>. Además, participó en la sesión interactiva sobre “El derecho de los niños a participar en la acción climática”, organizada en Sharm el-Sheikh (Egipto) durante el 27º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. La Representante Especial ha abordado también la cuestión de las dimensiones regionales y subregionales del desplazamiento de niños debido a los conflictos, la crisis climática y las crisis humanitarias que se están produciendo en el mundo; la violencia de género, incluidos

<sup>12</sup> [A/77/221](#).

el matrimonio infantil y la mutilación genital femenina; la violencia y la discriminación que sufren los niños en tránsito; y el acceso de los niños a la justicia.

29. La Representante Especial ha colaborado con asociados regionales en la concepción y la difusión de herramientas prácticas para hacer frente a la violencia. Entre ellas se incluye una guía para corregir las expresiones e imágenes negativas sobre los niños que circulan en los medios de comunicación árabes, en colaboración con el Consejo Árabe para la Infancia y el Desarrollo, el Programa del Golfo Árabe para el Desarrollo y la Liga de los Estados Árabes, así como el lanzamiento, durante la Cumbre Regional de las Niñas Árabes, de un informe sobre los efectos de la ciberviolencia en niños y jóvenes.

### **Cooperación estrecha con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales**

30. Como Presidenta del Grupo de Trabajo Interinstitucional sobre la Violencia contra los Niños, la Representante Especial convoca reuniones periódicas para intercambiar información y poner en práctica hojas de ruta conjuntas con los asociados de las Naciones Unidas. Además, convoca reuniones sobre temas específicos: así, la más reciente se centró en el refuerzo de los mecanismos de protección de la infancia en el deporte, entre otras cosas mediante la colaboración con las federaciones deportivas. Se sigue tratando de avanzar en la elaboración para principios de 2023 de una nota orientativa del Secretario General sobre la integración de los derechos del niño.

31. La Representante Especial ha intensificado su estrecha colaboración con la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia contra los Niños y la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, mediante declaraciones conjuntas e iniciativas conjuntas de promoción en situaciones relevantes para los tres mandatos: por ejemplo, en el caso de los niños víctimas de la trata o desaparecidos como consecuencia del conflicto en Ucrania. Las tres titulares de mandatos comparten información sobre las visitas a los países y aspiran a garantizar una actuación complementaria en respuesta a la violencia continuada que se da antes, durante y después de los conflictos.

32. La Representante Especial movilizó a asociados de las Naciones Unidas y de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) para publicar un documento conjunto de promoción en el que se pide a los Estados Miembros que protejan los derechos de los niños en tránsito en tiempos de crisis. El documento, que parte de las enseñanzas extraídas de crisis pasadas y actuales en todo el mundo y esboza los principios diseñados para orientar las medidas para hacer frente a crisis similares en el futuro, se nutre de la experiencia y los mandatos de las diversas entidades de las Naciones Unidas y ofrece una hoja de ruta para lograr una respuesta holística.

33. Como miembro del Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas, la Representante Especial participó en varias iniciativas y comunicaciones conjuntas en 2022. Entre ellas, una declaración conjunta con motivo del Día Mundial contra la Trata de Personas, en la que se pedía a los Estados y a las partes interesadas que aprovecharan la tecnología para acabar con la trata, y un llamamiento a la acción para prevenir y combatir la trata en crisis y conflictos humanitarios<sup>13</sup>. En 2023, la Representante Especial copresidirá el Grupo Interinstitucional de Coordinación contra la Trata de Personas junto con la Organización Internacional para las Migraciones, y hará hincapié en la necesidad de amplificar las voces de los niños y abogar por el fin de todas las formas de violencia contra la infancia, incluida la trata de niños.

34. Junto con la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), la Representante Especial reforzó la cooperación para la protección de la infancia en línea, haciendo hincapié en el papel fundamental del entorno digital para la protección y el bienestar de los niños. Gracias a las aportaciones técnicas, se facilitó el desarrollo de módulos de aprendizaje electrónico, dirigidos a los responsables de la formulación de políticas, en torno a la protección de la infancia en línea; asimismo, se elaboraron recomendaciones sobre la

<sup>13</sup> Véase, respectivamente, [https://icat.un.org/sites/g/files/tmzbd1461/files/publications/icat\\_statement\\_wdat\\_2022.pdf](https://icat.un.org/sites/g/files/tmzbd1461/files/publications/icat_statement_wdat_2022.pdf); y [https://icat.un.org/sites/g/files/tmzbd1461/files/publications/icat\\_call\\_to\\_action.pdf](https://icat.un.org/sites/g/files/tmzbd1461/files/publications/icat_call_to_action.pdf).



protección de los niños en línea en las organizaciones deportivas con el objetivo de ofrecer pautas tangibles a diversas organizaciones deportivas. La Representante Especial también se ha puesto en contacto con el Enviado del Secretario General para la Tecnología a fin de estudiar formas de promover la inclusión de los derechos de la infancia y la protección de los niños en el proyecto del pacto digital global.

35. La promoción de la participación de los niños en las cuestiones relativas a su bienestar en línea ha sido otra esfera clave de cooperación con la UIT y otros asociados de las Naciones Unidas. En colaboración con la Enviada del Secretario General para la Juventud, la Oficina del Representante Especial invitó a los Estados Miembros a incluir a los niños en las consultas relacionadas con la redacción de la Declaración de la Juventud sobre la Transformación de la Educación, que se presentó durante la Cumbre sobre la Transformación de la Educación. La Representante Especial respaldó y participó también en el evento de alto nivel titulado “Liderazgo de las Nuevas Generaciones: Niños y Adolescentes con Discapacidad y sus Voces tras la COVID-19”, celebrado durante el 15º período de sesiones de la Conferencia de las Partes de los Estados Partes de la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en el que se presentó la declaración de los niños y adolescentes con discapacidad.

36. La Representante Especial se siente alentada por la cooperación entablada con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y, en particular, por los esfuerzos que se están realizando actualmente para preparar una hoja de ruta conjunta a fin de centrar más la atención en el trabajo programático sobre la violencia y otros delitos contra los niños. En su cooperación con la Organización Mundial de la Salud, la Representante Especial se ha centrado en la concienciación sobre la violencia sexual contra los niños y en la movilización para ponerle freno. También ha colaborado estrechamente con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) en la esfera de la protección de la infancia frente a la explotación y los abusos sexuales en línea, la trata y otros delitos contra los niños, así como en el fomento y la aplicación de más salvaguardias para proteger a las víctimas menores.

### **Cooperación estrecha con la sociedad civil y las organizaciones confesionales**

37. La Representante Especial prosiguió su colaboración sistemática con organizaciones de la sociedad civil, organizaciones dirigidas por niños y por jóvenes y organizaciones confesionales, a escala local, regional y global, mediante actualizaciones periódicas y actividades de promoción, campañas y actos conjuntos y complementarios, así como en el contexto de sus visitas a los países. El objetivo de la acción conjunta es no perder la inercia adquirida en la protección de los niños frente a la violencia, desarrollar los argumentos a favor de invertir en la prevención de la violencia e integrar y supervisar los derechos de la infancia.

38. La Representante Especial contribuyó a la elaboración de un conjunto de herramientas para fomentar el desarrollo espiritual de los niños en sus primeros años, y participó en su lanzamiento, que coincidió con el Día Mundial de Oración y Acción por la Infancia<sup>14</sup>. Asimismo, ha colaborado con actores de la sociedad civil, incluidas organizaciones confesionales, en apoyo de la instauración del Día Mundial para Prevenir la Explotación, los Abusos y la Violencia Sexuales contra los Niños y Promover la Sanación. Durante sus visitas a los países, la Representante Especial ha seguido promoviendo el valor de una colaboración sólida con las comunidades y los líderes religiosos para lograr un cambio duradero, por ejemplo, a través de la iniciativa Qudwa y la red Adyan en el Líbano, La Rabita Mohammadia des Oulemas en Marruecos y la Plateforme Interconfessionnelle en el Chad. A nivel nacional, la Representante Especial se compromete con los Scouts, basándose en la colaboración establecida y el memorando de entendimiento firmado con la Organización Mundial del Movimiento Scout.

<sup>14</sup> Véase <https://childspiritualdevelopment.org/prueba/>.

### **Recabar la participación de niños y jóvenes**

39. La Representante Especial promueve una cultura de participación infantil significativa y representativa, en la que los niños, en su condición de principales interesados en todas las cuestiones que afectan a su seguridad y bienestar, sean también actores y agentes de cambio en el desarrollo de sistemas de protección integral. Una de las prioridades es salvar las distancias entre los niños que resuelven pasar a la acción y los responsables de la toma de decisiones, y crear espacios para la interacción de los niños con los responsables de la toma de decisiones y los funcionarios de las Naciones Unidas. Para apoyar esta labor, la Oficina de la Representante Especial ha preparado y difundido recursos para que las entidades de las Naciones Unidas y los Estados Miembros promuevan la elaboración de versiones de los informes adaptadas a los niños y la creación de espacios para la colaboración directa con los niños.

40. En 2022, en paralelo a los períodos de sesiones del Consejo de Derechos Humanos y de la Asamblea General, la Representante Especial mantuvo un intercambio con cientos de niños, presentó versiones de sus informes adaptadas a la infancia y las debatió con los niños participantes. Los resultados de estos intercambios se transmitieron al Consejo y a la Asamblea durante sus diálogos interactivos con ambos órganos.

41. Tras la reunión informativa que la Representante Especial mantuvo con niños en torno a la crisis climática y la violencia contra los niños, en paralelo al período de sesiones de la Asamblea General, su Oficina elaboró recursos para adultos que trabajan con niños, entre los que había recursos adaptados a la infancia, vídeos y mensajes de niños sobre la crisis climática, y los compartió con ministerios de educación de todo el mundo.

42. La Representante Especial promueve el uso de medios institucionales para garantizar la participación significativa de los niños en las medidas impulsadas por los Gobiernos, incluyendo vías para lograr que los niños se impliquen y participen en la concepción, la aplicación y el seguimiento de políticas, programas, servicios o legislación que afecten a su vida. Por otro lado, ha invitado a los Estados Miembros a que compartan información sobre las modalidades institucionales establecidas para la participación infantil. Los datos preliminares apuntaban a que el medio más popular de recabar la participación de los niños era la creación de grupos consultivos integrados por niños para ministerios asociados con la infancia o afiliados a instituciones gubernamentales, seguido de la inclusión de los niños en las estrategias nacionales de desarrollo y otras formas de consulta. A menudo, la presentación de informes periódicos en virtud de la Convención sobre los Derechos del Niño brinda a los Estados Miembros la oportunidad de incluir las opiniones de los niños.

43. Durante el período que abarca el informe, la Representante Especial colaboró directamente con más de 1.000 niños durante las misiones en los países y los diálogos interactivos organizados por su Oficina o por los propios niños. Se abordaron cuestiones como la conexión con en situación de calle, los niños trabajadores, los refugiados y los migrantes, las niñas, y los niños internados en instituciones.

44. La Oficina de la Representante Especial puso en marcha una campaña digital titulada “Contémoselo al Mundo”, con objeto de animar a los niños a contar a los demás las acciones que han emprendido para construir un mundo más seguro, más verde, mejor y más inclusivo. La campaña recibió información acerca de más de 100 iniciativas nuevas, que se añadirán al mapa digital de participación de la Oficina. En la actualidad, el mapa incluye más de 260 ejemplos de participación de 90 países, que ponen de relieve cómo los niños se apoyan mutuamente, fomentan la concienciación y defienden cuestiones como la salud mental, la violencia entre niños, la violencia en línea, la información engañosa, el acoso, la violencia sexual, la trata de niños, la violencia contra los niños en tránsito, el cambio climático, la pobreza y el desarrollo sostenible.

### **III. Poner fin a la privación de libertad de los niños**

45. La Representante Especial, en su calidad de Presidenta del equipo de tareas de las Naciones Unidas sobre los niños privados de libertad, sigue colaborando estrechamente con los Estados Miembros, el Grupo de Organizaciones No Gubernamentales para el Estudio

Mundial sobre los Niños Privados de Libertad y otros interesados pertinentes para poner fin a la privación de libertad de los niños, conforme al mandato de la Asamblea General<sup>15</sup>.

46. Prevenir y poner fin a la privación de libertad de los niños es a la vez urgente y posible. Como se puso de relieve en los informes anteriores de la Representante Especial a la Asamblea General y al Consejo de Derechos Humanos, existen multitud de experiencias de Estados Miembros que adoptan soluciones alternativas basadas en los derechos del niño. También se ha avanzado en el aumento de la edad mínima de responsabilidad penal; en velar por una justicia que tenga en cuenta las necesidades de la infancia y las cuestiones de género; y en lograr un mejor uso de la tecnología y de otras innovaciones para garantizar y ampliar el acceso de los niños a la justicia como componentes básicos del proceso de implementación de la Agenda 2030. En el contexto de sus visitas a los países y de su colaboración con los Estados en lo relativo a sus exámenes nacionales voluntarios, la Representante Especial ofrece asesoramiento específico en lo referente a la erradicación de todas las formas de privación de libertad de los niños, e insta a que se dé prioridad a las alternativas y soluciones basadas en los derechos del niño, así como a la desinstitucionalización.

47. En mayo de 2022, con motivo de la celebración del Foro de Examen de la Migración Internacional, el equipo de tareas colaboró con los Estados Miembros para garantizar que los derechos de la infancia ocuparan un lugar central en la declaración final. En la Declaración sobre los Progresos del Foro de Examen de la Migración Internacional se incluyeron referencias específicas a los derechos del niño para reforzar la aplicación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, además de medidas para poner fin a la detención de niños por motivos de inmigración, avanzando así en los esfuerzos para proteger y respetar el interés superior del niño.

48. El equipo de tareas presentó una promesa de contribución conjunta durante el Foro de Examen de la Migración Internacional a fin de apoyar la aplicación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, en particular el objetivo 13, relativo al cese de la detención de niños por motivos de inmigración. Mediante esa promesa de contribución, el equipo de tareas se compromete a llevar a cabo una labor de promoción basada en datos objetivos y a movilizar a los principales interesados para poner fin a la detención de niños en el contexto de la migración; apoyar a los Estados Miembros en la prohibición de esta práctica; favorecer la recogida de datos y la difusión de prácticas prometedoras; y amplificar las voces de los niños migrantes a la hora de determinar su interés superior.

49. En noviembre de 2022, la Representante Especial fue invitada a convertirse en miembro del Grupo de Trabajo sobre Alternativas a la Detención de la Red de las Naciones Unidas sobre la Migración, fruto de su papel en la defensa del cese de la detención de niños por motivos de inmigración y en la movilización de los Estados Miembros y de los principales interesados para tal fin. Además, la Oficina de la Representante Especial, junto con el Grupo de Organizaciones No Gubernamentales para el Estudio Mundial sobre los Niños Privados de Libertad, organizaron un foro global en Mauritania sobre justicia para los niños y privación de libertad, con objeto de intercambiar prácticas prometedoras y poner en común los desafíos pendientes para lograr poner fin a esa vulneración de derechos.

50. La Representante Especial reconoce la importante investigación académica en torno al derecho a la salud de los niños privados de libertad llevada a cabo por una coalición formada por la Universidad de Melbourne, la Universidad de Harvard, la Universidad de Oxford y la Universidad de Curtin, en apoyo de la labor de promoción del equipo de tareas.

## **IV. Violencia contra los niños en el entorno digital**

### **A. Riesgos de naturaleza diversa**

51. Se calcula que uno de cada tres usuarios de Internet en el mundo es menor de 18 años. Si bien el entorno digital ofrece nuevas oportunidades para hacer efectivos los derechos de los niños, también plantea riesgos relacionados con la violación o el abuso de esos derechos.

<sup>15</sup> Véase la resolución 75/185 de la Asamblea General.

Los riesgos en línea para los niños pueden implicar distintas formas de violencia y peligro, entre las que se incluyen el ciberacoso y el hostigamiento; la explotación y los abusos sexuales en línea; la exposición a contenidos violentos y sexuales; la promoción del suicidio y las conductas autolesivas; el discurso de odio; la discriminación, el racismo y la xenofobia; la trata y el tráfico; el reclutamiento en grupos delictivos, armados o extremistas violentos; la explotación económica; la comercialización de bienes y servicios nocivos o inadecuados; y el fraude y la usurpación de identidad<sup>16</sup>. Los niños pueden estar expuestos a múltiples formas de violencia en línea, que a menudo se asocian con experiencias de violencia fuera de Internet<sup>17</sup>. En consecuencia, la Representante Especial ha determinado que la protección de los niños frente a la violencia en el entorno digital exige especial atención en el contexto de los esfuerzos orientados a poner fin a la violencia contra los niños para 2030.

52. Si bien las formas que pueden adoptar los riesgos que enfrentan los niños en el entorno digital están bien identificadas, la falta de datos globales y exhaustivos sobre la violencia contra los niños en ese entorno sigue suponiendo un desafío. Se han dado pasos positivos para entender mejor la profundidad y complejidad de ese tipo de violencia, aunque existen disparidades en cuanto al volumen de las investigaciones realizadas acerca de los distintos tipos de violencia en línea, y algunas de esas formas, como el ciberacoso y la violencia sexual, reciben más atención que otras. A pesar de las carencias que todavía persisten, los datos disponibles acerca de la exposición de los niños a la violencia y los peligros en Internet son alarmantes.

53. En un metaanálisis de estudios internacionales, el 15 % de los niños declaró haber sufrido ciberacoso<sup>18</sup>. Los ciberacosadores tienen más probabilidades de ser también víctimas y, tanto en el mundo real como en el virtual, existe una estrecha correlación entre perpetrar y sufrir acoso. En general, los chicos tienen más probabilidades que las chicas de ser acosadores o víctimas-acosadores. Las chicas suelen ser objeto de ataques debido a su aspecto, su peso o su sexualidad con más frecuencia que los chicos, y tienen más probabilidades de ser víctimas de acoso, quedar excluidas o ver dañada su reputación debido a su género. Ser objeto de ciberacoso se asocia con tener una discapacidad física o de desarrollo, vivir con un solo progenitor, tener un entorno escolar considerado deficiente y presentar ansiedad social, incluido el miedo a ser valorado negativamente por parte de los demás niños. Asimismo, ser víctima de ciberacoso está relacionado también con múltiples comportamientos de externalización<sup>19</sup>, como la conducta autolesiva, el uso indebido de sustancias, la visualización de contenidos relacionados con el suicidio y las conductas autolesivas y el uso más frecuente del móvil o de Internet. Ser testigo de ciberacoso, aunque no se sea autor ni víctima, puede tener efectos adversos en la calidad de vida de los niños a lo largo del tiempo.

54. En 2021, el Centro Nacional para Menores Desaparecidos y Explotados (Estados Unidos de América) recibió 29,3 millones de denuncias de abuso y explotación sexuales de niños procedentes de todo el mundo, lo que supone un aumento del 35 % con respecto a 2020<sup>20</sup>. El proyecto de investigación *Disrupting Harm*, llevado a cabo en 13 países, calcula que, solo el año pasado, al menos entre el 1 % y el 20 % de los niños fueron objeto de explotación y abusos sexuales en línea. Si se trasladan esos porcentajes a escala de la población general de niños usuarios de Internet, representan decenas de miles o millones de niños, dependiendo del país<sup>21</sup>. Las investigaciones llevadas a cabo por la Alianza Mundial WeProtect indican que el porcentaje de niños objeto de violencia sexual fue mayor en el caso de las niñas (un 57 %) que en el de los niños (un 48 %). Están demostrados los efectos

<sup>16</sup> Comité de los Derechos del Niño, observación general núm. 25 (2021).

<sup>17</sup> Organización Mundial de la Salud, *What Works to Prevent Online Violence against Children?* (Ginebra, 2022).

<sup>18</sup> *Ibid.*

<sup>19</sup> Mariya Stoilov, Sonia Livingstone y Rana Khazbak, "Investigating risks and opportunities for children in a digital world: a rapid review of the evidence on children's internet use and outcomes", *Innocenti Discussion Papers*, núm. 2020-03 (Florenca, Italia, Centro de Investigaciones Innocenti del UNICEF, 2021).

<sup>20</sup> Véase <https://www.missingkids.org/gethelpnow/cybertipline/cybertiplinedata>.

<sup>21</sup> Centro de Investigaciones Innocenti del UNICEF, "The relationship between online and in-person child sexual exploitation and abuse", *Disrupting Harm Data Insight*, núm. 6 (Alianza Mundial para Acabar con la Violencia contra los Niños, 2022).

devastadores de la violencia sexual en la infancia<sup>22</sup>. Los abusos facilitados por la tecnología suponen retos adicionales para los niños que están relacionados con el control, la persistencia del material que ilustra el abuso sufrido, el chantaje, la revictimización y la autoculpabilización<sup>23</sup>.

55. A partir de los resultados de varias encuestas realizadas en 11 países de cuatro regiones, la iniciativa de investigación Global Kids Online ha abordado diferentes aspectos de la violencia contra los niños en línea, como la exposición a contenidos nocivos e inadecuados<sup>24</sup>. Menos de una cuarta parte de los niños de los países encuestados afirmó haber visto contenidos en línea relacionados con conductas autolesivas físicas en el último año. La probabilidad de haber visto contenidos en línea relacionados con el suicidio era ligeramente inferior a la de haber visto contenidos relacionados con conductas autolesivas y, en todos los países analizados, menos del 20 % de los niños declaró haber encontrado contenidos en línea sobre el suicidio. La exposición de los niños a contenidos de odio es más frecuente que su exposición a contenidos relacionados con conductas autolesivas o suicidios. Los datos muestran que el odio en línea se centra sobre todo en la raza, la orientación sexual, la religión, la nacionalidad o la situación migratoria, el sexo o el género, y la política. Con respecto a la exposición a contenidos violentos o sexuales, menos del 40 % de los niños se había topado en el último año con sitios web en los que se comentaran o se mostraran imágenes sangrientas o violentas, o había visto imágenes de carácter sexual. Entre los chicos, ver pornografía se asocia con un comportamiento sexualmente agresivo y con tener actitudes negativas hacia el género. Se ha llegado a la conclusión de que existe una relación entre la exposición a contenidos que promueven las autolesiones y el suicidio, los contenidos sangrientos o violentos, los contenidos sexuales y la incitación al odio, y unos niveles más bajos de felicidad y satisfacción vital<sup>25</sup>.

56. En general, la investigación de Global Kids Online mostró que era más probable que los niños declararan haberse sentido perturbados en el último año si habían encontrado discursos de odio o contenido sexual en línea, si habían sido tratados de forma hiriente o si se habían encontrado en persona con alguien que habían conocido por primera vez en línea. No se encontró ninguna relación directa entre ver vídeos, jugar o interactuar socialmente en línea y la probabilidad de que los niños se sintieran perturbados. Sin embargo, si la actividad expone a los niños a determinados contenidos o conductas, puede resultarles perturbadora<sup>26</sup>.

57. La UNODC puso de relieve que los tratantes de personas hacían uso de la tecnología para elaborar perfiles de sus víctimas, reclutarlas, controlarlas y explotarlas, y empleaban Internet, y en particular de la web oscura, para ocultar a los investigadores el material ilícito asociado a la trata y sus verdaderas identidades<sup>27</sup>. La OSCE señala que Internet ha posibilitado la expansión del mercado de la trata de seres humanos, al permitir a los delincuentes operar de manera más eficiente y ampliar su alcance para satisfacer la demanda<sup>28</sup>. Cuando los niños se desplazan a través de las fronteras, como demuestra la escala sin precedentes de los desplazamientos que tienen lugar en el mundo actual, esos riesgos se multiplican.

<sup>22</sup> UNICEF, *Ending Online Child Sexual Exploitation and Abuse: Lessons Learned and Promising Practices in Low- and Middle-income Countries* (Nueva York, 2021).

<sup>23</sup> Catherine Hamilton-Giachritsis y otros, *Everyone Deserves to be Happy and Safe: A Mixed Methods Study Exploring how Online and Offline Child Sexual Abuse Impact Young People and how Professionals Respond to it* (Londres, National Society for the Prevention of Cruelty to Children, 2017).

<sup>24</sup> Sonia Livingstone, Daniel Kardefelt Winther y Marium Saeed, *Global Kids Online Comparative Report* (Florencia, Italia, Centro de Investigaciones Innocenti del UNICEF, 2019).

<sup>25</sup> Stoilova, Livingstone y Khazbak, "Investigating risks and opportunities for children in a digital world".

<sup>26</sup> Livingstone, Kardefelt Winther y Saeed, *Global Kids Online*.

<sup>27</sup> Véase <https://news.un.org/en/story/2021/10/1104392#:~:text=Traffickers%20abusing%20online%20technology%2C%20UN%20crime%20prevention%20agency%20warns,-30%20October%202021&text=Human%20traffickers%20who%20trick%20people,step%20of%20their%20criminal%20activities>.

<sup>28</sup> Véase <https://www.osce.org/cthb/51414.1>.

58. Los grupos terroristas y extremistas violentos reclutan y explotan a niños empleando el entorno digital. La UNODC señala que los dibujos animados, los videojuegos y otros medios interactivos de Internet se han diseñado para atraer especialmente a los niños, a los que se aborda tanto mediante técnicas de captación con fines sexuales como de publicidad selectiva<sup>29</sup>. El entorno digital también ha ampliado el acceso a las víctimas potenciales de la explotación y los abusos en el contexto de los viajes y el turismo, ya que los delincuentes tienen cada vez más posibilidades de compartir información y ponerse en contacto con los niños, con intermediarios y entre ellos mismos. Otra preocupación fundamental es que los niños que expresan sus opiniones e identidades en línea pueden enfrentarse a amenazas, hostilidad y castigos.

59. Cuando están en línea, los niños pueden estar expuestos a productos perniciosos, como las armas o las drogas, o a servicios nocivos, como los juegos de azar. También pueden ver amenazada su privacidad en línea, a veces como resultado de la reunión y el procesamiento de datos que llevan a cabo instituciones públicas, empresas y otras organizaciones, así como de actividades delictivas como la usurpación de identidad. En una encuesta europea realizada en 19 países, se descubrió que el 11 % de los jóvenes de entre 9 y 16 años habían sido víctimas de un uso indebido de su información personal o su contraseña o de la usurpación de su identidad digital.

60. En un examen rápido publicado en 2021, se reunieron los datos que demuestran lo que se sabe actualmente sobre la violencia y los peligros que enfrentan los niños en línea y la mejor manera de hacer avanzar la investigación en este campo<sup>30</sup>. Se descubrió que los niños que son vulnerables fuera de Internet tienen más probabilidades de serlo en línea, mientras que los factores de protección del entorno físico pueden reducir la exposición a los riesgos en el entorno virtual. Aunque algunos niños son más vulnerables que otros, esa vulnerabilidad varía en función del tipo de riesgo que enfrentan en Internet. Por ejemplo, los adolescentes más mayores; los niños y niñas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero y *queer+*; y los niños procedentes de entornos socioeconómicos más desfavorecidos tienen más probabilidades de participar en intercambios de mensajes de contenido sexual y ser víctimas de extorsión sexual. Las chicas tienen más probabilidades de recibir propuestas y peticiones de carácter sexual, verse coaccionadas a intercambiar mensajes de contenido sexual y ser víctimas de la ciberviolencia de pareja. Además, los niños que se enfrentan a algún tipo de riesgo en línea tienen más probabilidades de experimentar otras formas de riesgo. Por ejemplo, ser ciberacosador o víctima de ciberacoso se asocia con una mayor exposición de los niños a contenidos negativos en línea y a la ciberviolencia de pareja. Las propuestas de carácter sexual en Internet se asocian a la exposición a pornografía en línea, la publicación de información personal o fotografías en Internet, el contacto con desconocidos en las redes sociales, y el intercambio de mensajes o videollamadas de carácter sexual con extraños.

61. En general, es necesario disponer de investigaciones más sólidas, comparables y de calidad, en las que esté mejor representada la diversidad de circunstancias de los niños y se entienda mejor la ecología digital infantil<sup>31</sup>. En la actualidad, la mayoría de las investigaciones examinan las experiencias de los niños de más edad y los del Norte Global, mientras que los datos sobre preadolescentes y niños del Sur Global son escasos. Es preciso emplear métodos de investigación centrados en el niño para complementar los datos recientes, pues sigue sin entenderse debidamente cómo perciben los niños estas cuestiones. Es necesario disponer de más datos sobre los tipos de riesgos que tienen efectos nocivos, los grupos de niños más vulnerables y los efectos que tienen a largo plazo en el desarrollo y el bienestar de los niños.

---

<sup>29</sup> UNODC, *Handbook on Children Recruited and Exploited by Terrorist and Violent Extremist Groups: the Role of the Justice System* (Viena, 2017).

<sup>30</sup> Stoilova, Livingstone y Khazbak, "Investigating risks and opportunities for children in a digital world".

<sup>31</sup> *Ibid.*

## B. Acciones muy diversas, si bien todavía insuficientes

62. Disponemos de múltiples instrumentos internacionales y regionales que orientan y apoyan las medidas para combatir la violencia contra los niños en línea<sup>32</sup>. El Comité de los Derechos del Niño, en su observación general sobre los derechos del niño en relación con el entorno digital, ha elaborado el marco en el que los Estados partes en la Convención pueden abordar la protección de los derechos de los niños en línea, incluido el derecho a no ser objeto de ninguna forma de violencia<sup>33</sup>.

63. El Comité ha esbozado los elementos clave de una respuesta integral, que implica armonizar la legislación nacional con las normas internacionales de derechos humanos; integrar la protección de los niños en línea en las políticas nacionales de protección de la infancia; velar por que se pongan en marcha iniciativas adecuadas de concienciación y formación; garantizar que las empresas cumplan con su responsabilidad de respetar los derechos del niño y prevenir y remediar las vulneraciones de sus derechos; velar por que se investiguen los delitos contra los niños cometidos en Internet, se preste apoyo a las víctimas y se facilite el acceso a la justicia; y garantizar que los mandatos de las instituciones nacionales de derechos humanos y otras instituciones independientes competentes aborden los derechos de los niños en el entorno digital.

64. Se ha generado una fuerte movilización a escala mundial para hacer frente a la violencia contra los niños en línea. En el Foro de París sobre la Paz de 2021 se aprobó un llamamiento internacional para defender los derechos de la infancia en el entorno digital, al que siguió el lanzamiento del Laboratorio para la Protección de la Infancia en Línea, en el Foro de 2022<sup>34</sup>. El Laboratorio es fruto de la alianza de múltiples partes interesadas con la misión de identificar, evaluar y desarrollar soluciones concretas para que los niños puedan utilizar las herramientas digitales con seguridad y sacar partido de todo su potencial, protegiéndose al mismo tiempo frente a los abusos en línea. En junio de 2021, el Foro Económico Mundial creó la Global Coalition for Digital Safety (Coalición Mundial para la Seguridad Digital) con objeto de acelerar la cooperación entre los sectores público y privado en la lucha contra los contenidos nocivos en línea. La iniciativa Protección de la Infancia en Línea, liderada por la UIT, elabora recomendaciones y orientaciones clave para apoyar los esfuerzos orientados a crear un entorno en línea seguro y empoderador para los niños y los jóvenes, en particular a través de las Directrices sobre Protección de la Infancia en Línea de 2020, dirigidas a niños, padres y educadores, así como a la industria y a los responsables políticos.

65. Las alianzas de múltiples interesados aúnan a Gobiernos, sector privado, sociedad civil, organizaciones internacionales y otras entidades para abordar formas específicas de violencia en línea. La Alianza Mundial WeProtect trabaja en la concepción de políticas y soluciones para hacer frente a la explotación y los abusos sexuales de niños en Internet, entre otras cosas mediante la aplicación de su Respuesta Nacional Modelo<sup>35</sup>. La Global Partnership for Action on Gender-based Online Harassment and Abuse (Alianza Mundial de Acciones contra el Acoso y los Abusos por Razón de Género en Internet) trabaja para hacer avanzar las políticas, aumentar la programación y ampliar la base empírica para mejorar la prevención y la respuesta a la violencia de género facilitada por la tecnología a lo largo de toda la vida. También existen importantes alianzas que reúnen o se centran en determinados grupos de interesados, como las fuerzas del orden, las empresas tecnológicas, los teléfonos de emergencia y las instituciones financieras.

66. Existe una sólida base normativa, así como orientaciones exhaustivas y una gran movilización de interesados para hacer frente a la violencia contra los niños en línea, y especialmente la violencia sexual contra los niños. No obstante, los esfuerzos realizados hasta la fecha no han conllevado los resultados necesarios y no siguen el ritmo de los rápidos

<sup>32</sup> UNICEF, *Legislating for the Digital Age: Global Guide on Improving Legislative Frameworks to Protect Children from Online Sexual Exploitation and Abuse* (Nueva York, 2022).

<sup>33</sup> Comité de los Derechos del Niño, observación general núm. 25 (2021).

<sup>34</sup> Véase <https://parispeaceforum.org/en/press/fifth-edition-recap-and-10-new-scale-up-projects> %EF %BD %9Cpress-release/.

<sup>35</sup> Véase <https://www.weprotect.org/response/>.

cambios del mundo digital y del acceso de los niños a él. Para dar una respuesta adecuada a la multiplicidad de riesgos que enfrentan los niños en línea, son necesarios un liderazgo y un compromiso aún más profundo por parte de todos los componentes del ecosistema.

### C. La prevención debe ser la prioridad

67. Si bien debe reforzarse la respuesta a los casos de violencia contra los niños en línea cuando estos se presentan, ello no debe restar importancia a la necesidad de minimizar el riesgo en la mayor medida posible.

68. Es necesario velar, para ello, por que la legislación penal aborde adecuadamente todas las formas de violencia en línea y los delitos contra la infancia. En cuanto a la explotación y los abusos sexuales de niños, deben colmarse las lagunas existentes en los marcos jurídicos para prohibir el material que muestra abusos sexuales de niños, así como las emisiones en directo, la extorsión sexual y la captación de niños con fines sexuales, también mediante el uso de plataformas de redes sociales y juegos en línea<sup>36</sup>. También es necesario prohibir el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el reclutamiento de niños por parte de grupos terroristas o extremistas violentos y en el contexto de la trata de niños<sup>37</sup>. Los Estados deben prohibir también por ley la elaboración de perfiles o la focalización en niños de cualquier edad con fines comerciales sobre la base de un registro digital de sus características reales o inferidas.

69. Los casos de violencia entre niños deben tratarse de acuerdo con los principios de los derechos del niño. Hay formas de violencia entre niños en Internet, como la mayoría de los casos de ciberacoso, que, si bien son perjudiciales, en principio no deberían penalizarse, sino abordarse por otros medios. Cuando los delitos en línea contra los niños son cometidos por otros niños, los Estados deben hacer todo lo posible para crear y utilizar alternativas a la respuesta de la justicia penal. El material sexual generado por los propios niños que obre en su poder o que estos compartan con su consentimiento y esté exclusivamente destinado a su uso privado no debe ser penalizado<sup>38</sup>.

70. A fin de garantizar que la industria emprenda acciones preventivas, los Estados deben adoptar medidas para asegurarse de que las empresas cumplen con sus obligaciones de impedir que sus redes o servicios en línea se utilicen de forma que cause violaciones o abusos de los derechos del niño o contribuya a que estos se produzcan. Tales medidas podrían incluir el desarrollo, el seguimiento, la aplicación y la evaluación de legislación, reglamentos y políticas.

71. El Comité de los Derechos del Niño ha hecho hincapié en que los Estados partes deben exigir a todo el sector empresarial que ejerza la diligencia debida en relación con los derechos del niño y que aplique marcos normativos, códigos industriales y condiciones de servicio acordes con las normas más estrictas de ética, privacidad y seguridad en relación con el diseño, la ingeniería, el desarrollo, el funcionamiento, la distribución y la comercialización de sus productos y servicios. El Comité exhorta a los Estados partes a que exijan un alto nivel de ciberseguridad, privacidad y seguridad desde la fase del diseño en los servicios y productos digitales que utilizan los niños a fin de minimizar el riesgo de comisión de delitos contra ellos.

72. La realidad es que los planteamientos puramente voluntarios son insuficientes. Es hora de replantearse el modelo de Internet y de las empresas tecnológicas, la mayoría de las cuales no ha optado por dar prioridad a los derechos o la seguridad de los niños, ni se les ha exigido que lo hagan. Si bien algunas empresas invierten mucho en la seguridad de sus productos y plataformas, el enfoque del sector es muy desigual. Además, exigir que los productos y servicios destinados a los niños sean seguros es un requisito fundamental para

<sup>36</sup> UNICEF, *Legislating for the Digital Age*. Véase, por ejemplo, el Código Penal de la Nación Argentina, Ley núm. 11.179, art. 131, y la Ley de Ciberseguridad de 2020 de Ghana.

<sup>37</sup> Comité de los Derechos del Niño, observación general núm. 25 (2021).

<sup>38</sup> *Ibid.*



otras industrias. Los Estados deben imponer normas y reglamentos de seguridad para el mundo virtual que sean comparables a los que han impuesto para el mundo físico.

73. En la práctica existen ejemplos de estos requisitos. En lo relativo a la seguridad desde el diseño, el Comisionado de Seguridad Electrónica de Australia, tras amplias consultas con la industria, niños y jóvenes, padres y tutores, ha elaborado un marco para las empresas tecnológicas. Este enfoque reconoce la importancia de valorar, de manera proactiva y consciente, la seguridad del usuario como un proceso estándar de mitigación de riesgos y desarrollo, en contraposición a la adaptación de las consideraciones de seguridad una vez se presenten los posibles peligros en línea o se hayan producido daños<sup>39</sup>.

74. Varias jurisdicciones han introducido o están considerando introducir sistemas de verificación o control de la edad para limitar el acceso de los niños a contenidos inapropiados para su edad que pueden ser perjudiciales aunque no sean ilegales, como los contenidos sexualmente explícitos o violentos<sup>40</sup>. Se trata de una dimensión crucial de la que sería una respuesta eficaz centrada en la prevención. Los sistemas basados en la edad o en el contenido, diseñados para proteger a los niños contra contenidos inapropiados para su edad, deben ser coherentes con el principio de minimización de los datos<sup>41</sup>.

75. Una dimensión fundamental de la diligencia debida en relación con los derechos del niño es que las empresas lleven a cabo evaluaciones del impacto en dichos derechos y las hagan públicas, prestando atención a los efectos diferenciados y, a veces, graves que tiene el entorno digital en la infancia<sup>42</sup>. En algunos Estados Miembros se han introducido o está previsto que se introduzcan medidas legislativas que obligarían a las plataformas en línea a efectuar evaluaciones periódicas de riesgos centradas en los posibles efectos negativos de sus servicios sobre los derechos de los niños, con el correspondiente requisito de que cualquier riesgo identificado se mitigue mediante la adaptación de su servicio o plataforma según sea necesario, junto con un requisito de transparencia<sup>43</sup>. Esa transparencia es esencial porque puede poner de relieve las deficiencias en las prácticas de seguridad y en la presentación de informes, los ámbitos en que es necesario aplicar medidas coercitivas y las discrepancias entre las distintas empresas en cuanto al alcance de su actuación<sup>44</sup>. Es importante que los organismos reguladores responsables de garantizar la aplicación, por parte de la industria, de esas medidas de diligencia debida en materia de derechos del niño y de garantizar su supervisión estén también facultados para apoyar y orientar a los servicios y plataformas en línea en el cumplimiento de sus obligaciones a este respecto.

76. A fin de identificar y suprimir materiales o contenidos ilegales que impliquen violencia en línea contra los niños, se debe exigir a las empresas que establezcan procedimientos de “notificación y retirada”. Actualmente se debate la posibilidad de ir más allá de ese enfoque de notificación y retirada y hacer que las empresas tecnológicas busquen proactivamente contenidos o materiales ilegales, especialmente en el contexto de la explotación y los abusos sexuales de niños. En la actualidad, algunas empresas tecnológicas buscan, identifican y denuncian proactivamente este tipo de contenidos de forma voluntaria.

77. El uso proactivo de herramientas para buscar ese tipo de material plantea la cuestión del impacto de ese enfoque en la privacidad de los usuarios del servicio o la plataforma. Si bien la protección de la intimidad individual es esencial, la intimidad de los niños —en particular, de los niños víctimas de violencia en línea— ha de protegerse en todo momento. La realidad es que, si no se buscaran proactivamente contenidos ilegales, las empresas pasarían por alto el enorme volumen de este tipo de materiales y contenidos, con lo que las fuerzas del orden y las autoridades dedicadas a la protección de los niños seguirían sin ser

<sup>39</sup> Véase <https://www.esafety.gov.au/industry/safety-by-design>.

<sup>40</sup> Véase, por ejemplo, el código de diseño adaptado a la edad introducido en el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (<https://ico.org.uk/for-organisations/guide-to-data-protection/ico-codes-of-practice/age-appropriate-design-code/>) y en California ([https://leginfo.ca.gov/faces/billTextClient.xhtml?bill\\_id=202120220AB2273](https://leginfo.ca.gov/faces/billTextClient.xhtml?bill_id=202120220AB2273)).

<sup>41</sup> Comité de los Derechos del Niño, observación general núm. 25 (2021).

<sup>42</sup> *Ibid.*

<sup>43</sup> Véase, por ejemplo, la Ley de la República núm. 11930 (2022) de Filipinas y el Reglamento 2022/2065 del Parlamento Europeo y del Consejo.

<sup>44</sup> Véase <https://apo.org.au/node/321193>.

conscientes de su existencia. Habría delitos graves que pasarían desapercibidos, sin que hubiera ninguna posibilidad de identificar o apoyar a los niños víctimas. En este sentido, se plantea la cuestión de cómo aplicar las herramientas técnicas que se emplean para detectar delitos contra los niños en Internet a los materiales o contenidos encriptados. A fin de garantizar que los niños estén debidamente protegidos y asegurar al mismo tiempo la existencia de salvaguardias adecuadas de la privacidad, debe haber un ente regulador o una autoridad nacional competentes que estén facultados para determinar qué herramientas técnicas son apropiadas para la identificación proactiva de delitos en línea contra los niños y cuándo su uso debe ser inherente a la obligación de una empresa de garantizar que sus servicios o plataformas sean seguros para los niños.

78. Es importante reconocer el papel indispensable de la industria en el desarrollo de herramientas técnicas para hacer frente a la violencia contra los niños en línea. Hacerlo refuerza la necesidad de seguir trabajando de manera constructiva con la industria para encontrar soluciones que permitan hacer frente a la naturaleza cambiante de la violencia en línea contra los niños y resolver las dificultades actuales, como el uso incoherente por parte de las empresas tecnológicas de herramientas que están disponibles gratuitamente, las carencias existentes a la hora de garantizar una cooperación rápida y eficaz con las fuerzas de seguridad y los obstáculos que supone mantener algunas de esas herramientas como tecnología patentada.

#### **D. Aplicación de un enfoque centrado en las víctimas y los supervivientes**

79. Para acceder a la justicia, los niños se enfrentan a desafíos particulares relacionados con el entorno digital, que surgen debido a la falta de legislación que imponga sanciones cuando se vulneren los derechos de los niños; a dificultades para conseguir pruebas o identificar a los autores; y al desconocimiento de sus derechos por parte de niños y cuidadores. Asimismo, pueden tener que enfrentarse a otros desafíos, como la obligación de revelar actividades delicadas o privadas en línea, o el miedo a sufrir represalias por parte de sus iguales o la exclusión social.

80. Estos desafíos reflejan algunas de las conclusiones derivadas de la investigación del proyecto *Disrupting Harm* citada anteriormente. En esa investigación se identificaban las barreras de acceso a la justicia, entre las que se incluían los numerosos obstáculos para obtener condenas tras la presentación de denuncias; el hecho de que muchos niños y cuidadores nunca verían sus casos llegar a los tribunales; la dificultad para los niños y sus cuidadores de tener que manejar un lenguaje técnico complejo y desconocido, presenciar debates inapropiados para la edad del niño y enfrentarse a procedimientos que se desarrollaban en idiomas distintos de su idioma materno; y la falta, en muchos países o fuera de las zonas urbanas, del apoyo integral y constante necesario para lograr la recuperación. Otro aspecto que cabe señalar es la escasez de indemnizaciones<sup>45</sup>.

81. Los Estados deben garantizar la investigación de los delitos contra la infancia cometidos en línea y proporcionar reparación y apoyo integral a los niños víctimas y supervivientes<sup>46</sup>. Asimismo, deben examinar las modalidades en que la utilización de las tecnologías digitales puede facilitar u obstaculizar la investigación y el enjuiciamiento de los delitos cometidos contra niños y adoptar todas las medidas preventivas, coercitivas y correctivas disponibles, en cooperación con asociados internacionales cuando proceda. Deben impartir formación especializada a los agentes del orden, a los fiscales y a los jueces en relación con las vulneraciones de los derechos del niño específicamente relacionadas con el entorno digital, entre otras formas mediante la cooperación internacional.

82. Además, es esencial que los niños y sus cuidadores tengan acceso efectivo a mecanismos de denuncia adaptados a los niños en relación con la violencia en línea, tanto a

<sup>45</sup> ECPAT International, "Access to justice and legal remedies for children subjected to online sexual exploitation and abuse", *Disrupting Harm Data Insight*, núm. 3 (Alianza Mundial para Acabar con la Violencia Contra los Niños, 2022).

<sup>46</sup> Comité de los Derechos del Niño, observación general núm. 25 (2021).

través de las instituciones nacionales de derechos humanos como de otras autoridades nacionales, incluidas las instituciones o autoridades responsables de la salud y la seguridad, la protección de datos y los derechos de los consumidores, la educación y la publicidad y el marketing. Las empresas deben también disponer de procesos de reclamación accesibles y adaptados a los niños<sup>47</sup>.

## E. Los niños como parte de la solución

83. Los responsables de formular políticas a todos los niveles deben empoderar a los niños, escucharlos y respetar sus opiniones. El mundo digital ha abierto la puerta a una participación mucho mayor de los niños en todos los aspectos de la lucha contra la violencia en línea. Los niños señalan que el entorno digital es fundamental en su vida y que les ha ofrecido valiosas oportunidades para hacerse oír en relación con asuntos que los afectan.

84. Ante todo, hay que dotar a los niños de los conocimientos y habilidades necesarios para preservar su seguridad en Internet. En el informe elaborado por la OMS sobre medidas eficaces para prevenir la violencia en línea contra los niños, se llegó a la conclusión de que educar a los niños en materia de prevención podría ser de utilidad y se identificaron los componentes clave de un enfoque eficaz<sup>48</sup>. En el informe se señaló que los programas de prevención deberían abordar todas las formas de violencia en línea contra los niños de manera integrada, considerando tanto los distintos tipos de violencia como también las formas de violencia fuera de Internet. No obstante, cabe subrayar que, si bien es importante empoderar y educar a los niños y a sus cuidadores, ello no debe implicar que se les traslade a ellos la responsabilidad de hacerse cargo de su propia seguridad.

85. Los niños están, por otro lado, empezando a actuar cada vez más para conectarse y apoyarse mutuamente a través del entorno digital. Como se indica en el mapa de participación digital de la Oficina de la Representante Especial, los niños y los jóvenes están creando contenidos y utilizando plataformas digitales para concienciar sobre la prevención de la violencia, la violencia de género, la violencia entre niños, el desarrollo sostenible, el cambio climático, la salud mental y la información engañosa, entre otros muchos temas. Llevan a cabo asimismo campañas de alfabetización digital y de fomento de la capacidad, también con niños en situaciones vulnerables y aquellos a los que es más difícil llegar. Esto subraya la importancia de proporcionar espacios y oportunidades seguros y empoderadores para que los niños sigan actuando como agentes de un cambio positivo.

86. Los niños y jóvenes recurren cada vez más al mundo virtual cuando corren riesgo de sufrir violencia, por ejemplo, accediendo a teléfonos de asistencia y de emergencia, servicios de asesoramiento y sistemas de denuncia de la violencia. En febrero de 2022, la Oficina de la Representante Especial y la UIT pusieron en marcha Protection through Online Participation (POP), una iniciativa intersectorial y colaborativa cuyo objetivo es lograr entender mejor el uso que hacen los niños y los jóvenes de las plataformas digitales a fin de mejorar su seguridad<sup>49</sup>. Mediante una encuesta en línea, Protection through Online Participation ha empezado a cartografiar los servicios de protección que brindan apoyo a niños y jóvenes por medios electrónicos, y ha recibido cerca de 4.000 ejemplos de 118 países. Los primeros resultados ilustran, por ejemplo, los enfoques de colaboración adoptados por Gobiernos, entidades de las Naciones Unidas y servicios de salud para gestionar sistemas de apoyo a la protección en línea. Estos servicios facilitan información sobre cuestiones relacionadas con los niños y las mujeres, permiten denunciar casos de violencia, peligros o explotación y ofrecen orientación o asesoramiento. La generación de este mapa pone de relieve también que los niños y los jóvenes se encuentran, junto con los trabajadores sanitarios y sociales, entre las personas que prestan apoyo. Los principales temas abordados son la violencia física, la violencia en línea y los conflictos armados, seguidos de la violencia contra las mujeres y las niñas, el acoso y la violencia y la explotación sexuales. Esta iniciativa

<sup>47</sup> *Ibid.* Véase, por ejemplo, la función de la Comisión de Seguridad en Línea de Fiji, establecida en virtud de la Ley de Seguridad en Línea de 2018.

<sup>48</sup> Organización Mundial de la Salud, *What Works to Prevent Online Violence against Children?*

<sup>49</sup> Se puede consultar más información sobre la iniciativa y la lista de asociados en <https://violenceagainstchildren.un.org/content/pop>.

combinará los resultados del mapeo con las enseñanzas extraídas de la industria, los teléfonos de asistencia a la infancia y los propios niños y jóvenes, y formulará recomendaciones sobre cómo implantar o mejorar esos servicios.

## V. Perspectivas futuras

87. Habida cuenta de las repercusiones de la pandemia de COVID-19 y las numerosas crisis en curso, el número de niños que sufren violencia en todos los entornos es mayor que nunca. Sin embargo, es posible acelerar los esfuerzos para cumplir los objetivos de la Agenda 2030 y poner fin a la violencia contra los niños.

88. Los costos humanos y económicos son considerables, pero los beneficios económicos de invertir en la protección, el desarrollo y el bienestar infantil son aún mayores. En todos los países sin excepción, es urgente apoyar plenamente el refuerzo de unos sistemas de protección y prevención de la violencia integrados y bien coordinados que tengan en cuenta las necesidades de la infancia y las cuestiones de género y que sitúen a los niños y sus derechos en el centro. La Representante Especial se siente especialmente satisfecha por el interés que suscitan los argumentos a favor de invertir para poner fin a todas las formas de violencia, que están obteniendo un apoyo político cada vez mayor en muchos países de distintas regiones. Estas experiencias deben apoyarse y ampliarse aún más.

89. Como se ha señalado anteriormente, es especialmente necesario abordar la multiplicidad de formas de violencia y delitos contra los niños en el entorno digital como un componente integral de los esfuerzos más amplios para mantener a los niños a salvo de cualquier peligro. Los niños viven en un mundo digital interconectado. Cada vez son más los niños que acceden a Internet, y a edades más tempranas, lo que los expone a riesgos muy diversos. Existen orientaciones sobre cómo adoptar un enfoque basado en los derechos del niño para hacer frente a estos riesgos y cómo responder eficazmente. Asimismo, hay alianzas sólidas para la acción coordinada que aglutinan a Estados, la sociedad civil, la industria, el mundo académico y otras entidades. Sin embargo, eso no se ha traducido en acciones a la escala o la velocidad necesarias en este momento crítico para seguir el ritmo de las amenazas a las que se enfrentan los niños en el entorno digital. Además, se están desarrollando nuevas herramientas y opciones sin que existan marcos adecuados para abordar el riesgo y la mitigación desde el principio.

90. Abordar la violencia en el entorno digital requiere una visión amplia de la violencia y los peligros en línea. Aun entendiendo que la violencia sexual es una violación de derechos fundamental y un delito que debe enfrentarse con eficacia y prontitud, la violencia contra los niños en el entorno digital adopta formas muy diversas, todas ellas con efectos devastadores y permanentes. Pueden concurrir en el tiempo distintas formas de violencia y a menudo están estrechamente vinculadas a la violencia fuera de Internet. Además, los niños que se enfrentan a vulnerabilidades fuera del entorno digital también tienen más probabilidades de ser vulnerables en línea. Por esta razón, es importante subrayar el papel crucial que desempeñan los marcos de protección para hacer frente a los riesgos y los factores que impulsan la violencia fuera del entorno digital. Con demasiada frecuencia, la protección en línea de los niños se trata separadamente de la acción más amplia para prevenir y combatir la violencia contra los niños.

91. El debate actual en muchos países y regiones sobre la protección de la intimidad individual es importante y merece una cuidadosa consideración. Sin embargo, debe protegerse la intimidad de los niños —en particular de los niños víctimas de violencia en línea— y garantizar ante todo su protección como víctimas. Los enfoques voluntarios adoptados por la industria para garantizar que sus servicios y plataformas sean seguros para los niños son insuficientes; debe implementarse una regulación más sólida basada en los principios de los derechos del niño. Si bien lleva tiempo promulgar leyes y normativas, al mismo tiempo los riesgos para los niños en el mundo digital surgen con rapidez y se extienden rápidamente, de ahí que la industria de las TIC tenga una responsabilidad especial. La industria de las TIC está en una posición única para mitigar el impacto negativo que las tecnologías digitales pueden ejercer sobre los niños: deben poner a los niños en primer lugar e incorporar a sus modelos de negocio los derechos de los niños a la seguridad y la protección.

92. La Representante Especial seguirá promoviendo la necesidad de un entorno jurídico y normativo más sólido para garantizar la protección y la privacidad de los niños en línea, en particular en el contexto del desarrollo del pacto digital global y la elaboración de una convención internacional integral sobre la lucha contra la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones con fines delictivos.

93. Invertir en los niños también significa implicarlos como parte de la solución. En todo el mundo, los niños están cada vez más a la vanguardia de muchas iniciativas en favor de un cambio social positivo y sostenible y de la prevención y la protección eficaces contra la violencia, también en el entorno digital. Invertir en empoderar a todos los niños en todos los entornos, independientemente de su situación y sin discriminación, entre otras cosas, mediante su participación y su colaboración activas, puede generar enormes beneficios no solo para los niños, sino para las sociedades en conjunto.

---